



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 96 Fecha (dd/mm/aaaa): 26/11/2021 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2017 00302 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA MARIA HERNANDEZ MEDINA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase TAS REVOCA la sentencia Primera Instancia proferida por este Despacho el día 06 de agosto de 2019 que denegó las pretensiones de la demanda,	25/11/2021		
68679 33 33 002 2018 00374 00	Acción de Nulidad	MANUEL ANTONIO MONCADA PARDO	MUNICIPIO DEL PEÑON	Auto de Obedezcase y Cúmplase TAS CONFIRMA la sentencia Primera Instancia proferida por este Despacho el día 26 de marzo de 2021 que negó las pretensiones de la demanda	25/11/2021		
68679 33 33 002 2020 00047 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GEORGINA NAVARRO TRASLAVIÑA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto que Ordena Correr Traslado DENEGAR la vinculación de la Secretaria de Educación Departamental de Santander,DENEGAR la práctica de las pruebas solicitadas por la entidad demandada, FIJAR el litigio Y corre traslado alegatos	25/11/2021		
68679 33 33 002 2021 00136 00	ACCIONES DE TUTELA	HENRY SIERRA SIERRA	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA	Auto que Ordena Requerimiento al DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, BOYACÁ, para que informe dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo del oficio por medio del cual se comunica el trámite previo, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero sentencia proferida el 10 de septiembre de 2021	25/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CARLOS SUAREZ MURILLO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIO